

**Transferencia de crédito aumento**

Capítulo 1 Gastos de personal .....	9.892,92 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes	
Y servicios .....	32.225,90 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes .....	450,04 euros

**Transferencia de crédito disminución**

Capítulo 6 Inversiones reales .....	42.568,86 euros
-------------------------------------	-----------------

Estopiñán del Castillo, a 20 de Enero de 2004.- El alcalde, Antonio Lloán Fusté.

**AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA****Negociado de Multas de Tráfico**

305

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los denunciados que a continuación se relacionan la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación a través del Servicio de Correos no ha sido posible.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

1º.-Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o del inmediato hábil posterior.

2º.-Las publicadas entre los días 16 y último día del mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o del inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se procederá a su recaudación por vía ejecutiva con el recargo de apremio.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Tamarite de Litera, a 8 de enero de 2004.-El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

EXPTE. Nº	MATRICULA	SANCIONADO	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PREC INFR.	ART. APTDO.
1815/03	7851-CGV	MAURISTE S.L.	CASTILLONROY	30/05/03	12,02 euros	O.M.T.	19-C
1858/03	C0237BHM	C. DEMIGUELALAMAN	TAMARITE	27/07/03	48,08 euros	O.M.T.	19-J
1868/03	9286-BDZ	J. J. RIVEROLA BARRABES	ALCAMPPELL	5/08/03	48,08 euros	O.M.T.	19-J
1871/03	B-5027-VZ	Mº T. MARTI SOLER	TAMARITE	5/08/03	12,02 euros	O.M.T.	19-C
1880/03	B-2568-PN	RAFAEL PEREZ MIRON	BADALONA	7/08/03	12,02 euros	O.M.T.	19-C
1884/03	B-5027-VZ	Mº T. MARTI SOLER	TAMARITE	13/08/03	12,02 euros	O.M.T.	19-C
1887/03	B-1783-LP	A. SIERRA VAQUERO	GRANOLLERS	18/08/03	12,02 euros	O.M.T.	19-C
1889/03	5575-BGC	LIDIA PUEYO LLENA	LLEIDA	14/08/03	12,02 euros	O.M.T.	19-C
1911/03	2427-BKR	J. R. PERAT NAVAL	LLEIDA	27/09/03	12,02 euros	O.M.T.	19-C
1922/03	AL-5269-U	J. UTRERA VIZCARRAGA	ALMERIA	17/09/03	48,08 euros	O.M.T.	19-J

**AYUNTAMIENTO DE ALCAMPPELL**

333

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de enero de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2004, así como las Bases de Ejecución y plantilla de personal para el mismo periodo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Alcampell, a 19 de enero de 2004.-El alcalde-presidente, Joseph Antón Chauvell Larrégola.

334

**EDICTO**

D. Juan Paniello Paniello en representación de LA GROSA S.C. , C.I.F. G-22206619 con domicilio en C/ Oriente nº 5 de Alcampell (Huesca) , solicita de esta Alcaldía, licencia de actividad para AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CERDAS DE PRODUCCIÓN DE LECHONES . Nº de plazas para los que se solicita licencia: 60 cerdas de producción de lechones, que ubicar en finca de la partida "Grosa " de este término municipal y correspondiente a las parcelas nº 78 del polígono nº 28 del Catastro de Rústica.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Alcampell a 26 de diciembre de 2003.-El alcalde-presidente, Joseph Antón Chauvell Larrégola.

**AYUNTAMIENTO DE FISCAL**

335

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Fiscal en la sesión celebrada el día 22 de diciembre del 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas de Edificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fiscal promovida por el Ayuntamiento de Fiscal, de conformidad con la propuesta redactada por los arquitectos José Ramón López Calleja y Alejandro Lansac.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 50, en relación con el art. 73 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados ene. Boletín Oficial de la provincia de Huesca y el periódico "Diario del Altoaragón" para que pueda consultarse en la secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se presenten en su caso, alegaciones. El cómputo del plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial.

En Fiscal, a 15 de enero del 2004.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

**AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO****ÁREA DE HACIENDA  
UNIDAD DE INTERVENCIÓN**

346

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo a que se refiere el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación de los expedientes de Modificación de Créditos nº 28 (Suplemento de Crédito) del Presupuesto de la Entidad para 2003, publicándose a continuación, resumido por capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 28 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)****GASTOS**

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
108.701,70 euros	
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	15.228,70 euros
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES .....	930,95 euros
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL .....	43.444,38 euros
TOTAL GASTOS SUPLEMENTO DE CRÉDITO .....	168.305,73 euros

**FINANCIACIÓN**

A) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS .....	168.305,73 euros
TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO .....	168.305,73 euros

Barbastro, a 20 de Enero de 2004.-El concejal delegado de Hacienda, Jesús Lobera Mariel.

347

**ANUNCIO**

Conforme a lo establecido en el art. 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se publica la Modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de Noviembre de 2003 y, una vez ésta se considera definitivamente aprobada al no haberse presentado reclamaciones en el periodo destinado al efecto.